

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.**

<p>SEÑORES ASISTENTES:</p> <p>PRESIDENTE:</p> <p>D. Antonio Perera Hernández</p> <p>VOCALES:</p> <p>D. Julián Mendoza Mendoza D. Manuel del Rosario Báez Guerra D. Teodoro Sosa Monzón D. Sergio Rodríguez Almeida D. Fernando Bañolas Bolaños D. Juan de Dios Ramos Quintana D. Francisco Rodríguez Vega</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López</p> <p>INTERVENTORA</p> <p>Dña. Natalia Oliva García</p> <p>GERENTE</p> <p>D. Alejandro Peñafiel Hernández</p>	<p>En la ciudad de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día siete de octubre de dos mil nueve, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en las Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.</p> <p>El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. ANTONIO PERERA HERNÁNDEZ ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> CELIA CASAL LÓPEZ</p>
--	---

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión informando de las inversiones que ha realizado la Mancomunidad en el municipio de Sta. M<sup>a</sup> de Guía que ascienden a un total de 2.183.288,51 euros entre los años 2006 y 2009.

El Gerente plantea que desde la oposición de algunos Ayuntamientos se ha solicitado información sobre la Mancomunidad, teniendo previsto realizar una difusión sobre las actuaciones promovidas por esta entidad en la página Web para su conocimiento por los ciudadanos del Norte.

Seguidamente procede a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado dos de septiembre de 2009 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

## **2.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para exponer que uno de los objetivos de las administraciones públicas es garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Las entidades locales como nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos tienen la responsabilidad de influir en los comportamientos individuales hacia la sostenibilidad a través de la educación y la concienciación. Esta es la razón para fundamentar la organización de estas primeras “Jornadas de Medioambiente y Sostenibilidad”.

La fecha prevista para la celebración de esta Jornada es a finales del mes de noviembre, planteándose inicialmente su ubicación en los municipios de Moya o Teror, siguiendo una estructura organizativa similar a las celebradas por la Mancomunidad durante el presente año 2009.

Seguidamente interviene D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde de Firgas, quien ofrece la posibilidad de ubicar la celebración de dichas Jornadas en su municipio, si existiera algún problema de organización por parte de otro Ayuntamiento.

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la organización y celebración de las “Jornadas de Medioambiente y Sostenibilidad del Norte de Gran Canaria”.

**SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de financiación para la celebración de las Jornadas a las siguientes entidades financieras, La Caja de Canarias, Cajarural, La Caixa, CajaCanarias y Bancaja.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

## **3.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS “MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la carpeta entregada a los Sres. Asistentes se ha incluido copia del Informe de Actividades Realizadas por la empresa consultora contratada para la puesta en marcha de las “*Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria*”.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien plantea su intención de realizar la presentación en la Oficina de Información Turística de Gáldar, de la iniciativa de incorporar el proyecto de la Mancomunidad en la construcción de un Parque Científico Tecnológico ubicado en su municipio.

El Sr. Presidente plantea la conveniencia de realizar con anterioridad la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Gáldar y la Mancomunidad del Norte.

Seguidamente el Gerente informa que todos los Ayuntamientos han remitido la información pendiente al objeto de que la empresa consultora MBA realice el informe sobre Vivienda en el Norte. Asimismo dicha empresa también ha entregado un documento con la “Definición y Promoción de Rutas Turísticas del Norte”.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, informa que existen expectativas favorables para el suelo donde se pretende ubicar el Mercado Agrícola, vinculadas al desarrollo del Plan Territorial Parcial 14 de Centralidad Guía-Gáldar, por el que se encuentra afectado dicho suelo; puesto que el Gobierno de Canarias ha evacuado un informe al Cabildo con respecto a todos los Planes Territoriales que favorece también al PTP 14, agilizando las posibilidades de iniciar la ejecución de dicho proyecto.

Seguidamente el Gerente informa sobre las consultas realizadas a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. Con respecto a la solicitud de prórroga para la ejecución y justificación de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”, verbalmente se ha comunicado que existe el informe favorable de Intervención para conceder una prórroga de dos años, finalizando por consiguiente el plazo en el año 2012.

Con respecto a los proyectos para el “Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos de las Administraciones Locales”, mediante Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (BOC, de 7 de agosto de 2009), se otorgan subvenciones a la Mancomunidad para tres de los proyectos presentados.

Teniendo en cuenta que existe un coste máximo subvencionable y que para la puesta en marcha de estos proyectos también es preciso que desde esta entidad se realice una aportación de fondos, se consultó a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, la posibilidad de que dicha co-financiación pudiera proceder de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”, contestando verbalmente que dicha financiación es posible.

No obstante, en relación a la consulta realizada sobre los proyectos de obra presentados por los Ayuntamientos para su inclusión en la Medida 5 “Acciones Transversales”, desde el Gobierno de Canarias consideran que las únicas propuestas admisibles son las presentadas por los Ayuntamientos de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, Gáldar y Arucas, puesto que se trata de la elaboración de los proyectos técnicos que se encuentran en relación con el resto de las acciones aprobadas por dichas Medidas. Por tanto consideran que los Ayuntamientos deben modificar sus propuestas para vincularlas al resto de las Medidas financiadas por el Gobierno de Canarias.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes toman conocimiento del informe sobre las actividades realizadas en relación a la puesta en marcha de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”.*

#### **4.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN VÍDEO REPORTAJE DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Obra Social de la Caja de Canarias tiene consignada para la Mancomunidad la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €), destinada a los fines sociales de esta entidad.

Con esta cantidad se propone la realización de un video divulgativo de la Mancomunidad del Norte y de las actuaciones que se han realizado en los últimos años, al objeto de difundir entre los ciudadanos una imagen y un proyecto común.

Seguidamente toma la palabra la Interventora para explicar que en una reunión mantenida con el Director de Zona de la Caja de Canarias, se planteó que la cantidad que le correspondía a la Mancomunidad en concepto de obra social para el presente año ascendía a 40.000,00 euros, más los 30.000,00 euros correspondientes a las Ferias Empresariales.

El Sr. Presidente expone que el pasado año desde la Caja de Canarias habían aportado la cantidad de 90.000,00 euros, correspondientes a dos anualidades, además de los 30.000,00 euros para la Feria Empresarial del Norte.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, expone que próximamente se celebrará un Consejo de Administración de dicha entidad del que forma parte y puede solicitar que se incremente el importe a conceder a la Mancomunidad.

*Finalmente y atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la realización de un video reportaje audiovisual sobre el Norte de Gran Canaria, financiado por la obra social de la Caja de Canarias.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

#### **5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para exponer que la Mancomunidad solicita una subvención al Excmo. Cabildo de Gran Canaria con carácter anual y con destino a cubrir los gastos de organización, gestión y funcionamiento de esta entidad.

La institución Insular incluyó el pasado año dicha subvención como partida nominada en el presupuesto de la Corporación, para las tres principales Mancomunidades de la isla: Medianías, Sureste y Norte de Gran Canaria, concediendo cincuenta mil euros para cada entidad supramunicipal. En el año 2007 la cantidad concedida fue cien mil euros para cada Mancomunidad.

La justificación de la concesión de dicha aportación, es colaborar en la financiación global de los gastos que genera el funcionamiento de las Mancomunidades de municipios, aspecto este que se justifica por su cada vez mayor participación en la ejecución de proyectos comunes para el desarrollo económico de la zona, así como en la gestión de servicios de carácter supramunicipal, lo cual genera, ineludiblemente, un mayor volumen de gasto corriente.

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Solicitar al Cabildo de Gran Canaria, una subvención para la organización, gestión y funcionamiento de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, por importe de cien mil euros (100.000,00 €).

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

## **6.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias han recogido los últimos dos años partidas destinadas a la realización de Actuaciones de Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria.

En el año 2008 el importe ascendió a un millón de euros (1.000.000,00 €) y en el año 2009 la cuantía alcanzó quinientos mil euros (500.000,00 €), concedidos por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Promoción Económica.

Estas actuaciones han estado encaminadas a paliar las diferencias existentes entre la comarca norte con respecto al crecimiento de otras zonas en las últimas décadas. Teniendo en cuenta que la actual crisis económica ha profundizado las diferencias existentes, es necesario que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2010, se mantengan las cantidades existentes, al objeto de continuar con las actuaciones de Dinamización y Promoción económica del Norte de Gran Canaria.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias de la inclusión en el Presupuesto para el año 2010, de la cantidad de quinientos mil euros (500.000,00 €), destinados a acciones de Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

Seguidamente interviene D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía, quien solicita que desde la Mancomunidad se realice un estudio sobre lo que ha recibido esta entidad el presente año y lo percibido por la Mancomunidad de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias.

El motivo de dicho análisis es que considera que dicha Mancomunidad cuenta con financiación que se encuentra repartida en distintas partidas presupuestarias del Gobierno de Canarias, tales como el Plan de Apoyo a la Vivienda Rural, que suman en total una importante cantidad, comparable o superior a la percibida por la Mancomunidad del Norte mediante la financiación de las “Medidas para la Promoción y Dinamización económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria 2006/2010”; destacando que la concesión de dichas Medidas ha sido siempre el argumento esgrimido por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias para no conceder más financiación a la Mancomunidad del Norte.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, informa que cuando se realizó el estudio sobre Vivienda en el Medio Rural se incrementó la financiación para dicha Mancomunidad. No obstante a partir del próximo año se percibirán las mismas cantidades económicas que con anterioridad. También expone que el Gobierno de Canarias premió el esfuerzo de los once Alcaldes y la cohesión, cuando se construyó la sede para dicha entidad, un Alcalde cedió el solar, hecho que facilitó la concesión de la subvención para la ejecución de la obra.

*Finalmente el Sr. Presidente concluye que se realizará el estudio solicitado por el Sr. Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía.*

## **7.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LAS FERIAS EMPRESARIALES DEL NORTE DE GRAN CANARIA A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2010. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente, quien informa que la Mancomunidad del Norte y la Federación de Empresarios del Norte de Gran Canaria, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, y la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, ha organizado anualmente desde el año 2002, y hasta el año 2008 la celebración de una Feria Empresarial.

En este evento, dirigido a los empresarios de la comarca, se ha constatado que el fortalecimiento del sector empresarial es clave para el desarrollo de la zona. Por ello, cada año se ha celebrado en un municipio diferente de la Mancomunidad del Norte, con el fin de contribuir al esfuerzo que desde todos los ámbitos se debe realizar para lograr una promoción empresarial que se constituya en una de las piedras angulares de una política más amplia de desarrollo.

Las administraciones y organizaciones participantes son conscientes de que la mejora de la calidad del tejido empresarial del ámbito territorial de la comarca Norte, ha de plantearse a través de un continuo esfuerzo de diversificación, innovación y mejora de la calidad en la prestación de servicios. Por este motivo, se acordó la modificación de la filosofía de la Feria Empresarial estableciendo la celebración de una Feria en cada municipio, con temáticas diferentes a propuesta de cada Ayuntamiento y de las Asociaciones Empresariales, todo ello con la intención de extender la oferta de este tipo de eventos a lo largo del año e incentivar el sector empresarial desde otra perspectiva que potencie las oportunidades de los recursos singulares de cada municipio.

Una correcta distribución de los fondos adecuados permite el desarrollo de eventos de calidad, por ello es necesario solicitar a diferentes administraciones las correspondientes subvenciones para la financiación del proyecto de Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria para el año 2010.

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Solicitar a la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, una subvención por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), para la financiación del Proyecto Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria 2010.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, una subvención por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), para la financiación del Proyecto Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria 2010.

**TERCERO:** Solicitar a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, una subvención por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00), para la financiación del Proyecto Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria 2010.

**CUARTO:** Solicitar a la Caixa Catalunya, una colaboración económica por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), para la financiación del Proyecto Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria 2010.

**QUINTO:** Solicitar a la Caja de Canarias, una colaboración económica por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), a cargo de su obra social, para la financiación del Proyecto Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria 2010.

**SEXTO:** Solicitar a la Caja Rural de Canarias, una colaboración económica por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), a cargo de su obra social, para la financiación del Proyecto Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria 2010.

**SEPTIMO:** Solicitar a Caja Canarias, una colaboración económica por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), a cargo de su obra social, para la financiación del Proyecto Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria 2010.

**OCTAVO:** Solicitar a Bancaja, una colaboración económica por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), a cargo de su obra social, para la financiación del Proyecto Ferias Empresariales del Norte de Gran Canaria 2010.

**NOVENO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

## **8.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ARTENARA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente quien informa que se ha estudiado con anterioridad en Junta de Gobierno, que la Mancomunidad dispone de un vehículo marca Land Rover que ha dejado de tener la utilidad para la que fue adquirido por parte de esta Entidad.

Ante la posibilidad de su deterioro se ha ofrecido a los Ayuntamientos integrantes de esta entidad la posibilidad de su adquisición, siendo el Ayuntamiento de Artenara quien ha mostrado su interés para adquirir dicho vehículo para destinarlo a los fines propios del mismo, motivándolo debidamente atendiendo a la difícil orografía del municipio de Artenara, el déficit en el número de unidades del parque móvil municipal, así como los bajos recursos económicos que posee el Ayuntamiento, aduciendo que es imprescindible la adquisición de dicho vehículo para el buen funcionamiento de la labor que realizan los trabajadores del municipio para las tareas que deben desarrollar.

La propuesta de Convenio Interadministrativo de Colaboración que se incluye en el presente orden del día, tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Artenara para la adquisición de dicho vehículo.

Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, las partes firmantes se comprometen a lo siguiente:

- La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria hará entrega del vehículo de su propiedad, marca Land Rover GC-1912-CJ al Ayuntamiento de Artenara.

- El Ayuntamiento de Artenara abonará a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la cantidad de 3.000,00 euros.

Todo ello en virtud de la tasación realizada de dicho vehículo por la empresa Efigestión95, S.L.

Las partes realizarán de forma inmediata tras la firma del presente Convenio la preparación de las transferencias del cambio de titularidad, así como el traspaso del seguro.

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de suscripción de un Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Mancomunidad del Norte y el Ayuntamiento de Artenara.

**SEGUNDO:** Incluir en el orden del día de la próxima sesión plenaria la propuesta de suscripción del presente Convenio para su aprobación.

### **9.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE Y EL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente quien informa que se ha estudiado con anterioridad en Junta de Gobierno, que la Mancomunidad dispone de un grupo electrógeno que ha dejado de tener la utilidad para la que fue adquirido por parte de esta Entidad y que ha venido siendo utilizado por el Ayuntamiento de Firgas durante los últimos años.

Ante la posibilidad de su deterioro se ha ofrecido a los Ayuntamientos integrantes de esta entidad la posibilidad de su adquisición, siendo el Ayuntamiento de Firgas quien ha mostrado el interés para adquirir dicho equipo electrógeno puesto que actualmente se encuentra ubicado en la localidad de Padilla, estando encargado de suministrar energía eléctrica a una planta de extracción de agua.

Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, las partes firmantes se comprometen a lo siguiente:

- La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria transfiere la propiedad al Ayuntamiento de Firgas del equipo electrógeno marca Carrozado Pols Aggregaten B.V. de una potencia de 360 kva..
- El Ayuntamiento de Firgas abonará a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la cantidad de 7.636,68 euros.

Todo ello en virtud de la tasación realizada de dicho equipo por el ingeniero técnico industrial D. Javier Betancor de la Fe.

Las partes realizarán de forma inmediata tras la firma del presente convenio la preparación de las transferencias del cambio de titularidad del mismo. Desde ese momento el Ayuntamiento de Firgas será responsable del mismo.

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de suscripción de un Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Mancomunidad del Norte y el Ayuntamiento de Firgas.

**SEGUNDO:** Incluir en el orden del día de la próxima sesión plenaria la propuesta de suscripción del presente Convenio para su aprobación.

#### **10.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE UN TALLER DE EMPLEO PARA LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente, quien informa que el Servicio Canario de Empleo, dependiente de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, publica anualmente la convocatoria para la concesión de subvenciones para desarrollar proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. Aunque todavía no se ha publicado la Convocatoria para el presente año, verbalmente se nos ha informado que está prevista para finales de octubre o principios de noviembre la correspondiente al año 2009.

Con fecha 29 de septiembre de 2009, se celebró una reunión de Concejales de Desarrollo Local y Agentes de Empleo y Desarrollo Local de los municipios de Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Firgas, Moya y Valleseco, acordando realizar la solicitud de subvención del Taller de Empleo para la Mancomunidad con las especialidades que se detallan a continuación, siendo el número de alumnos 40, distribuidos en función del paro registrado del mes de Agosto de 2009.

Los asistentes a la reunión se comprometieron a remitir la documentación necesaria para la elaboración del proyecto de Taller de Empleo: proyectos técnicos correspondientes a los objetos de actuación propuestos, así como los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de los mismos, al objeto de elaborar el proyecto antes del 15 de octubre de 2009.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Nº DE ALUMNOS/AS</b>
Agaete	Restaurador de áreas degradadas	7
Artenara	Trabajador Forestal	6
Firgas	Restaurador de áreas degradadas	7
Moya	Trabajador forestal	7
La Aldea de San Nicolás	Jardinería	7
Valleseco	Restaurador de áreas degradadas	6
		<b>40</b>

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Elaborar el proyecto Taller de Empleo denominado “Norte de Gran Canaria” a desarrollar en los municipios de Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Firgas, Moya y Valleseco, para la solicitud de subvención al Gobierno de Canarias.

**SEGUNDO:** Solicitar a los municipios de Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Firgas, Moya y Valleseco, la remisión de los proyectos técnicos correspondientes a los objetos de actuación propuestos, así como los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de los mismos.

**TERCERO:** Solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo (S.C.E.) para el desarrollo del proyecto “Norte de Gran Canaria”, por un importe de 862.982,40 euros.

**CUARTO:** La Mancomunidad del Norte adquiere el compromiso de asumir aquellos costes que no sean subvencionados por el Servicio Canario de Empleo.

**QUINTO:** Los Ayuntamientos de Agaete, Artenara, La Aldea de San Nicolás, Firgas, Moya y Valleseco, asumirán los gastos que se ocasionen en su municipio con el desarrollo de este Taller de Empleo que no sean subvencionables por el S.C.E., así como que costearán el material de obra necesario (material de construcción, pintura, fontanería, electricidad, etc.) para la ejecución de las actuaciones en cada municipio. Igualmente, pondrán a disposición de los Talleres de Empleo las herramientas, maquinaria y dependencias necesarias para su ejecución.

**SEXTO:** Comunicar al Servicio Canario de Empleo, que el Vivero de Empresas de la Mancomunidad del Norte, ubicado en el municipio de Arucas, está disponible para su uso por los emprendedores que resulten del Taller de Empleo “Norte de Gran Canaria” en las condiciones establecidas en su reglamento de funcionamiento interno.

**SÉPTIMO:** Informar al Servicio Canario de Empleo de los resultados obtenidos por los proyectos de Taller de Empleo promovidos anteriormente por esta entidad, en cuanto a los objetivos de obra conseguidos y su utilidad posterior, según consta en el informe anexo.

**OCTAVO:** Los monitores/as y los alumnos/as trabajadores se localizarán en cada uno de los municipios donde se encuentre ubicado el objeto de actuación del Taller de Empleo, disponiendo de las aulas necesarias, de conformidad con las certificaciones remitidas desde los Ayuntamientos autorizando su utilización.

**NOVENO:** Facultar al Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para que lleve a cabo cuantas acciones fueran precisas para la operatividad de este acuerdo.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien plantea que las alumnas-trabajadoras de su municipio que pertenecen a la especialidad de ayuda a domicilio, deben acudir acompañadas incluso de dos profesionales más para poder desarrollar su trabajo, considerando que es una utilización de recursos para el Ayuntamiento que ya cuenta

con una extensa lista de espera en solicitudes de auxiliar de ayuda a domicilio. Por consiguiente plantea que este tema sería necesario tratarlo con el Servicio Canario de Empleo para que después del periodo de formación se estableciese un tiempo de trabajo de forma más autónoma.

## **11.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE UNA ESCUELA TALLER PARA LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente, quien informa que el Servicio Canario de Empleo tiene previsto realizar próximamente una convocatoria de Escuelas Taller y Casas de Oficio, independiente a la de Talleres de Empleo.

Las Escuelas Taller son programas públicos de empleo-formación, destinados a personas desempleadas menores de 25 años. Su objetivo es facilitar el acceso al trabajo mediante el aprendizaje y la experiencia profesional en una ocupación.

Los alumnos recibirán los primeros seis meses formación teórico-práctica y una beca de asistencia. A partir del séptimo mes, recibirán un contrato de trabajo con la entidad promotora del proyecto por el cual cobrarán un salario.

Las anteriores convocatorias del Servicio Canario de Empleo se realizaban de forma conjunta, por lo que presentar dos proyectos penalizaba a uno sobre otro. En esta ocasión las Convocatorias se van a realizar de forma separada, por este motivo en la reunión celebrada con los Concejales de los municipios que tienen previsto presentar un Taller de Empleo, se planteó la posibilidad de presentar también una Escuela Taller mancomunada.

Entre las materias propuestas se creyó oportuno estudiar la posibilidad de presentar un proyecto relacionado con el turismo, con el fin de aumentar la preparación y formación de lo jóvenes para mejorar el servicio que se ofrece en la Comarca a los turistas.

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la presentación de un proyecto de Escuela Taller a la convocatoria del Servicio Canario de Empleo (SCE) por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

**SEGUNDO:** Aprobar que en dicha propuesta de Escuela Taller participen los diez municipios de la Mancomunidad

**TERCERO:** Determinar la localización de la Escuela Taller en función de los medios que estén a disposición de la misma, atendiendo al programa formativo seleccionado relacionado con el turismo.

**CUARTO:** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de todos los documentos necesarios para la operatividad de los acuerdos adoptados

Seguidamente el Gerente informa que para ubicar la Escuela Taller será necesario elegir un municipio que cuente con las instalaciones adecuadas para realizar las prácticas.

D. Julián Mendoza Mendoza, Concejal del Ayuntamiento de Artenara, plantea las dificultades que supondrá para los alumnos de los municipios más alejados el asistir a dicha Escuela Taller.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, expone que será necesario ser novedosos e innovadores en la presentación del proyecto y que será necesario esperar a la aprobación del mismo para, posteriormente, tratar el tema de la distribución de los alumnos.

## **12.- PROPUESTA DE DEVOLUCIÓN DE AVALES BANCARIOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

### **12.1.- Devolución de la garantía depositada para el contrato de servicios “Gestión del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria para el año 2007”.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Interventora para que explique este punto.

Toma la palabra la Interventora para informar que la empresa Instituto de Formación Online, S.L., ha solicitado la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida con motivo del contrato para la ejecución del proyecto “Gestión del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria para el año 2007”. Para tramitar dicho expediente constan los siguientes antecedentes administrativos:

- Constitución del Aval Bancario: con fecha 6 de agosto de 2007.
- Importe del aval: MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (1.520,00 €).
  
- Contratista: Instituto de Formación Online, S.L.
  
- Solicitud de devolución del aval: realizada por dicha empresa con fecha de 18 de septiembre de 2009 y registro de entrada en la Mancomunidad nº 612.
  
- Informe de los Servicios: la responsable del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte, Dña. Araceli Díaz González, teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo de garantía fijado en la contratación de este servicio y que no han resultado responsabilidades que hubieran de ejercitarse sobre la garantía definitiva depositada por la empresa adjudicataria, considera procedente la devolución de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en la disposición 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

En base a todo ello y atendiendo al artículo 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la devolución y cancelación de las garantías, y presentada la solicitud de devolución de la fianza, realizada por la empresa contratista, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar la devolución del aval constituido por la empresa contratista Instituto de Formación Online, S.L. correspondientes al proyecto “Gestión del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria para el año 2007”, por importe de MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (1.520,00 €), atendiendo al

informe favorable de la responsable del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte, Dña. Araceli Díaz González.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

### **13.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se informa por la Presidencia de las siguientes relaciones de facturas correspondientes al año 2009, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno:

Relación de facturas, F/2009/14 de 17/09/09, en la que se relacionan desde la F/2009/238 hasta la F/2009/253 y suman un total de 199.924,95 euros.

Relación de facturas, F/2009/15 de 29/09/09, en la que se relacionan desde la F/2009/254 hasta la F/2009/255 y suman un total de 5.880,91 euros.

Relación de facturas, F/2009/16 de 06/10/09, en la que se relacionan desde la F/2009/256 hasta la F/2009/322 y suman un total de 179.906,87 euros.

Visto el informe de la Interventora que, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos y estudiadas dichas relaciones de facturas por los Sres. Asistentes, se acuerda por unanimidad su ratificación.

Asimismo se informa de la relación de facturas domiciliadas desde el 19 de agosto hasta el 2 de octubre de 2009 y supone un total de 4.778,89 euros.

La Interventora de la Mancomunidad informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos.

También se informa sobre el acta de arqueo de fecha 5 de octubre de 2009 correspondiente a la caja de la Mancomunidad, que incorpora la relación de facturas que comienza por la nº 83 con un importe de 4,00 euros y termina en la nº 135 con un importe de 12,36 euros, comprende 2 hojas y supone un total de 1.082,21 euros; para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

### **14.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

#### **14.1.- Reunión con los representantes del Consorcio de la Zona Especial Canaria (Z.E.C.)**

El Sr. Presidente informa sobre la reunión mantenida con los representantes del Consorcio de la Zona Especial Canaria (Z.E.C.), celebrada el pasado 23 de septiembre del

corriente, donde se informó que las ventajas fiscales de la ZEC se amplían a cualquier polígono industrial de la isla.

En dicha reunión se trataron las ventajas fiscales de esta zona de baja tributación para su difusión entre los empresarios e inversores de la comarca. La propuesta de acciones a desarrollar en colaboración serían las siguientes:

1º.- Elaboración de un listado de empresas de la zona Norte por municipios y sectores económicos.

2º.- Elaboración de un listado de consultores, asesores fiscales, abogados y otros prescriptores de la zona Norte.

3º.- Reunión de coordinación con técnicos de antenas locales de la Cámara de Comercio en Santa María de Guía y Teror (Carmen González y Daniel Umpiérrez).

4º.- Seguimiento de proyectos ZEC en esta Mancomunidad.

5º.- Acciones formativas dirigidas, en especial, a los cuatro rastreadores de empleo que operan en la comarca y a los técnicos de las antenas locales.

6º.- Reuniones con Presidentes de Asociaciones Empresariales del Norte: FENORTE, ASEMPROGUÍA, etc.

7º.- Participación en jornadas, seminarios u otros actos de interés que se lleven a cabo en los distintos municipios (sectoriales, dinamización empresarial, fiscales, etc.)

8º.- En general, cualquier otra que pueda orientarse hacia la difusión de oportunidades fiscales de la ZEC en la zona Norte.

#### **14.2.- Reunión con la Cámara de Comercio Americana en Canarias**

El Sr. Presidente informa que los representantes de la Cámara de Comercio Americana en Canarias habían realizado una visita a la Mancomunidad al objeto de realizar una propuesta de Convenio de Colaboración similar a la suscrita con la Mancomunidad del Sureste.

El Objeto del Convenio sería regular el marco de colaboración institucional entre la Mancomunidad y la Cámara, para el desarrollo de actividades específicas de promoción exterior de las empresas radicadas en los términos municipales que comprende la Mancomunidad del Norte, y la creación de foros, actividades y relaciones institucionales y empresariales con las empresas de las localidades de esta entidad y sus representantes institucionales, así como el fomento de la Mancomunidad como plataforma de inversión para las empresas estadounidenses con intereses en Africa y con intereses en producir en la zona.

Entre las cláusulas del Convenio propuesto en la reunión se incluye la colaboración económica de la Mancomunidad para el desarrollo de las distintas acciones que tengan cabida en el mismo y que se desarrollen a lo largo del año, que asciende a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €).

#### **14.3.- Creación de un Portal de ofertas de empleo en la página Web de la Mancomunidad.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que dentro del Convenio de Colaboración suscrito con el Cabildo de Gran Canaria para la contratación de Agentes Rastreadores de Empleo, se incluye la publicación de ofertas de empleo en la página Web de la Mancomunidad.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, propone que dichos agentes elaboren una memoria sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

El Gerente expone que, hasta el momento, el trabajo de los Agentes Rastreadores de Empleo ha resultado bastante productivo, de hecho informa que el Hotel Rocanegra de Agaete ha solicitado toda la plantilla de personal a través de este sistema.

#### **14.4.- Situación de los Expediente de Contratación en la Mancomunidad.**

El Gerente informa que actualmente en esta entidad se cuenta con más de cuarenta expedientes de contratación en trámite. Ante esta situación se están siguiendo unos criterios de priorización de los mismos, atendiendo en primer lugar al necesario cumplimiento de unos plazos para la ejecución y justificación de las subvenciones concedidas.

Posteriormente a la priorización de la línea de financiación, se atendería al tipo de contrato a realizar, siendo necesario iniciar los expedientes correspondientes a los contratos de obra en primer lugar, puesto que requieren mayor documentación y tramitación administrativa y suelen tener un plazo de ejecución superior.

Finalizados los contratos de obra se iniciarían los de servicios y suministros.

Asimismo informa que otro expediente fundamental a iniciar es el correspondiente al Plan de Movilidad Urbana sostenible, cuyo plazo para su ejecución finaliza el próximo 15 de diciembre del corriente, aunque se ha previsto solicitar una prórroga, dicho incremento del plazo no se encuentra garantizado.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien manifiesta su preocupación por considerar que en el trámite de dichos expedientes, parece que se penaliza a quien cumple en entregar la documentación, en los plazos que se solicitan desde la Mancomunidad y concretamente hace referencia al retraso en iniciar la licitación del proyecto denominado “Dotación de Mobiliario y Material Expositivo y de Servicios de la Oficina de Información Turística de Gáldar”, financiado por el Plan de Dinamización Turística del Norte de Gran Canaria.

El Gerente expone que después de las vacaciones se ha producido un periodo difícil para la Mancomunidad, puesto que se convocó la huelga de los trabajadores que prestan el servicio de recogida de residuos, hecho que ocasionó realizar trámites administrativos imprevistos que atrasaron otros procedimientos.

No obstante destaca que el proyecto mencionado por el Alcalde de Gáldar se incluye en el Plan de Dinamización Turística, cuyo plazo para su ejecución y justificación es posterior al concedido para la subvención nominada de la Consejería de Economía y Hacienda “Actuaciones de Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”; por consiguiente se priorizó en su tramitación el proyecto de obras de Gáldar financiado por dicha subvención y denominado “Dinamización y Revitalización Económica de la Zona Comercial Abierta: Gáldar Centro-Calle Tenesor Semidán-Artemi Semidán”.

#### **14.5.- Folleto de Plan de Dinamización Turística del Norte de Gran Canaria como calendario del año 2010.**

El Gerente informa que dentro del Convenio de Colaboración suscrito para la puesta en marcha del Plan de Dinamización Turística del Norte de Gran Canaria, que finaliza el próximo año, se incluye la difusión de todas las actuaciones y obras promovidas por el mismo.

Considerando que una forma atractiva de difundir dichas actuaciones es la impresión de un calendario para el año 2010, se ha encargado su diseño con la inclusión de información donde se explican las obras y acciones realizadas con financiación del Plan de Dinamización Turística.

#### **14.6.-Propuesta realizada por el Colegio de Dentistas para realizar la visita de un colegio en un municipio del Norte.**

El Gerente informa que en el marco del Convenio de Colaboración con el Colegio de Dentistas, se incluye la propuesta de realizar la visita de un colegio de un municipio del Norte. El municipio elegido se seleccionó por sorteo, proponiéndose la visita de un colegio de Gáldar. No obstante desde dicho Ayuntamiento se plantearon problemas para realizar dicha actuación y cuando se sorteó de nuevo, el plazo para realizar dicha visita había finalizado.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, manifiesta que cuando se trate de iniciativas de este tipo es importante contactar con él directamente.

El Gerente informa que se realizó de esta forma, pero el trabajador del Ayuntamiento que atendió la llamada los derivó a otro personal

#### **14.7.- Informe sobre la situación de las deudas de los Ayuntamientos con la Mancomunidad.**

El Sr. Presidente informa sobre la relación de deudas que mantienen algunos Ayuntamientos con la Mancomunidad, al objeto de que realicen su ingreso a la mayor brevedad posible, considerando que se están acumulando y es necesario plantear una solución, existiendo la posibilidad de estudiar el pago fraccionado de las mismas.

### **15.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

## **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía quien informa a los Sres. Asistentes que es necesario realizar un Plan Municipal de Actuación contra la Pandemia de la gripe A, así como la conveniencia de su aprobación por el Pleno.

Asimismo consulta a los Sres. Asistentes sobre el impuesto sobre bienes inmuebles aplicado en sus municipios, puesto que se están planteando la modificación del mismo en su Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo al Sr. Alcalde de Sta. M<sup>a</sup> de Guía el trato dispensado, cuando son las diecinueve horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA